



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Amper, a través de su filial Electrotécnica Industrial Naval, S.L. ("**Elinsa**"), ha formalizado con Experience Knowledge Strategy, S.L. ("**eks Energy**") un contrato marco para la fabricación y suministro de equipos de electrónica de potencia para almacenamiento de energía durante el período 2025-2027, extensible a 2030.

El contrato establece una previsión de necesidad de capacidad de fabricación de equipos de conversión de potencia de hasta 10 GW, que alcanzaría los 22 GW con su extensión, con un valor estimado de 155 millones de euros, que podría llegar a los 340 millones con su extensión.

Este acuerdo implica un incremento de las capacidades de fabricación de Elinsa desde los 2 GW anuales hasta los 4 GW anuales, para lo cual ya se ha comenzado la construcción de una nueva fábrica en terrenos adquiridos en el polígono de Morás en Arteixo (La Coruña), que incorporará prácticas de "*lean manufacturing*" y automatización que permitan mejoras continuas en la calidad y competitividad de los equipos fabricados.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de octubre de 2024.

Enrique López Pérez
Consejero Delegado